

## **Resolución N° 10 /2017.-**

NEUQUÉN, 10 de Mayo de 2017.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por Acuerdo N° 5604 Punto 18 en cuanto fija el día 24 de Abril de 2017 para la puesta en funcionamiento del Servicio de Mediación Familiar creado por ley 2930, modificado mediante ley 3055 y mediante Res. 06 17 del suscripto se puso en funcionamiento el cuerpo de Asesores de Mediación en el ámbito de éste Ministerio Público.

### **CONSIDERANDO:**

Avanzando en la implementación del Cuerpo de Asesores de Mediación y habiendo otorgado el alta la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial de las Asesoras de Mediación Familiar recientemente juradas, con el correspondiente impacto en la Dirección de Informática habrá de formalizar la asignación de cargos.

Así, se nombrará como Asesora de Mediación Familiar N° 1 a la Dra. Graciela Teresita BRUSSA, quien se encuentra a cargo del Cuerpo de Asesores de Mediación conforme Res. 06 17 de fecha 24.04.17.

Los restantes asesores de Mediación Familiar se nombrarán de la siguiente manera: Asesor de Mediación Familiar N° 2, el Dr. Jorge SEPULVEDA, Asesora de Mediación Familiar N° 3, Laura VEGA; Asesora de Mediación Familiar N° 4, Verónica ROZAS; Asesora de Mediación Familiar N° 5, Keila VILLAMOR.

Asimismo el cargo de : Asesor de Mediación Penal, es desempeñado por el Dr. Néstor Alberto ESTEBENET.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, y en uso de facultades propias, formular la pertinente reglamentación.

Por ello,

**EI DEFENSOR GENERAL**

RESUELVE: I.- Formalizar la denominación de los integrantes del Cuerpo de Asesores de Mediación en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**



**PODER JUDICIAL  
DE NEUQUÉN**